



CONTRATO.	CONVENIO-530-2025
CONTRATISTA	FUNDACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA ARTE Y CIENCIA
CC O NIT	832010266 - 3
OBJETO	“AUNAR ESFUERZOS PARA DESARROLLAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES Y EVENTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO - GRUPO PAZ TERRITORIAL DE LA ALCALDÍA DE ZIPAQUIRÁ, ORIENTADOS A LA MEMORIA HISTÓRICA, REPARACIÓN SIMBÓLICA, RECONCILIACIÓN Y DIGNIFICACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, ASÍ COMO A LA PROMOCIÓN DE LA PAZ, LA CONVIVENCIA Y LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE OTROS ACTORES EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE PAZ EN EL MUNICIPIO”
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$165.049.984,84) M/CTE
VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO	CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$155.708.347) M/CTE
VALOR APORTADO POR LA FUNDACIÓN	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$9.341.637,84) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	VEINTISIETE (27) DE MAYO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO	VEINTIOCHO (28) DE MAYO DE 2025
ADICION N°	NO APLICA
VALOR ADICIONADO	NO APLICA
FECHA ADICION	NO APLICA
PRORROGA N°	NO APLICA
PLAZO PRORROGADO	NO APLICA
FECHA PRORROGADO	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE SEPTIEMBRE DE 2025
FECHA DE LIQUIDACIÓN	02-07-2026

En Zipaquirá a los 02-07-2026, se reunieron el señor alcalde **FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA**, el Ingeniero **WILMER YAIR VENEGAS ZAMBRANO** secretario Desarrollo Rural y Ambiente como SUPERVISOR del contrato y **FUNDACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA ARTE Y CIENCIA** Representante LEGAL **MARÍA CRISTINA ARÉVALO ESPINOSA** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.407.620 de Zipaquirá como CONTRATISTA, con el fin de realizar, de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado. Y que en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a Paz y Salvo”.

SEGUNDA: Que a la Ley 1150 de 2007, en su artículo 11, expresa que La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

TERCERA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes tanto la parte CONTRATANTE como la parte CONTRATISTA.

CUARTA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por extinción de su duración y cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Elaboró: Mayra A. Pardo R. Auxiliar Administrativa	Revisó: Wilmer Y. Venegas Zambrano Secretario Desarrollo Rural y Ambiente	Aprobó: Wilmer Y. Venegas Zambrano Secretario Desarrollo Rural y Ambiente	Ruta: C:\Users\rural.aux\Downloads\AC LIQUIDACION ARTE Y CIENCIA.docx
---	--	--	---	--



QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

PÓLIZAS

AMPAROS	%	SUMAS ASEGURADAS	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
PÓLIZA No. 980-47-994000030621				
CUMPLIMIENTO	10%	\$16.504.998,48	27/05/2025	30/01/2026
CALIDAD	15%	\$24.757.497,73	27/05/2025	30/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15%	\$24.757.497,73	27/05/2025	30/09/2026

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	SI	NO
ACTA DE INICIO	X	
ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN	X	
INFORME DEL SUPERVISOR	X	
ACTA DE SUSPENSION		X
ACTA DE REINICIO		X

ESTADO JURÍDICO

DESCRIPCIÓN	HUBO	NO HUBO	OBSERVACIONES
SUSPENSIONES		X	
PRORROGAS		X	
MULTAS		X	
DECLARACIONES DE INCUMPLIMIENTO		X	
CADUCIDAD		X	

ESTADO FINANCIERO

VALOR APORTADO POR EL MUNICIPIO \$ 155.708.347
VALOR APORTADO POR LA FUNDACIÓN \$ 9.341.637,84
VALOR TOTAL DEL CONVENIO \$ 165.049.984,84

PAGOS REALIZADOS

FECHA	COMPROBANTE DE EGRESO	VALOR
05/08/2025	2025004874	\$ 39.980.145
27/10/2025	2025007709	\$ 38.869.878
23/02/2026	2026000315	\$ 39.854.985
05/03/2026	2026000603	\$ 21.275.137
10/03/2026	2026000723	\$ 15.728.202
10/03/2026	APORTE ESAL	\$9.341.637,84

VALOR EJECUTADO \$ 165.049.984,84
PENDIENTE POR EJECUTAR \$ 0

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Elaboró: Mayra A. Pardo R. Auxiliar Administrativa	Revisó: Wilmer Y. Venegas Zambrano Secretario Desarrollo Rural y Ambiente	Aprobó: Wilmer Y. Venegas Zambrano Secretario Desarrollo Rural y Ambiente	Ruta: C:\Users\rural.aux\Downloads\AC LIQUIDACION ARTE Y CIENCIA.docx
---	--	--	---	--



SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO \$ 0

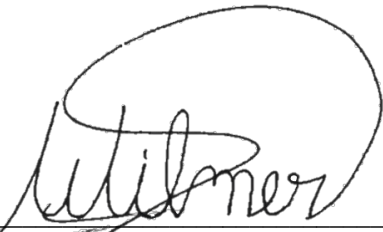
SEXTA: Que el supervisor del contrato deja constancia de la verificación del cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social (salud y pensiones) y parafiscales, de acuerdo a la base de cotización y por el monto correspondiente al respectivo pago.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a PAZ Y SALVO, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron.


FABIAN MAURICIO ROJAS GARCIA
Alcalde Municipal


WILMER YAIR VENEGAS ZAMBRANO
Secretario Desarrollo Rural y Ambiente
Supervisor


FUNDACIÓN CULTURAL Y ECOLÓGICA ARTE Y CIENCIA
NIT. 832010266-6
R.L. MARÍA CRISTINA ARÉVALO ESPINOSA
C.C. 35.407.620 de Zipaquirá
Contratista

Dependencia. Secretaría de Desarrollo Rural y Ambiente	Elaboró: Mayra A. Pardo R. Auxiliar Administrativa	Revisó: Wilmer Y. Venegas Zambrano Secretario Desarrollo Rural y Ambiente ESYK.	Aprobó: Wilmer Y. Venegas Zambrano Secretario Desarrollo Rural y Ambiente	Ruta: C:\Users\rural.aux\Downloads\AC LIQUIDACION ARTE Y CIENCIA.docx
---	--	---	---	--